

XXII ASAMBLEA PLENARIA
CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA
DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS

DECLARACIÓN

Los Ministros y las Ministras de Justicia, representantes de los Ministerios de Justicia y de las autoridades homólogas, reunidos virtualmente el 21 de julio de 2022, con ocasión de la XXII Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia, con el respaldo del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional de Bolivia y el impulso de la Secretaría General de esta Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB);

Habiendo sido debidamente convocados los veintidós miembros que conforman la Asamblea Plenaria de la Conferencia por la Comisión Delegada a través de la Secretaría General Permanente, el pasado 13 de mayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de Funcionamiento;

Y verificándose el QUORUM por parte de la Secretaría General, con la presencia de 20 delegaciones de los siguientes países: Principado de Andorra, República Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, República Federativa de Brasil, República de Chile, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Honduras, República de Guatemala, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, República Dominicana y República Oriental del Uruguay en cumplimiento del artículo 8.1 del Tratado Constitutivo,



CONSIDERAMOS:

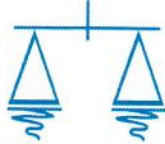
Que los países iberoamericanos comparten una identidad colectiva, forjada por una historia y valores comunes y por el respeto a las diversidades culturales, sobre la que se tejen relaciones de hermandad y solidaridad, que acrecientan las capacidades de desarrollo sostenible y simultáneo en la región.

Que desde hace más de 50 años, los países iberoamericanos han reconocido el valor añadido de confluir en un foro regional de justicia para promover el diálogo, la cooperación judicial y el intercambio de mejores políticas públicas en la materia, a través de la constitución en 1970 de la Reunión de los Ministros de Justicia de los Países hispano-lusos-americanos y Filipinas, que en 1992 se consolidó como organismo internacional en la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).

Que este compromiso fue reafirmado con ocasión de la Celebración del 50 Aniversario de la COMJIB en 2022, a través de la Declaración de Barranquilla, en la cual se ratifica la voluntad de los países iberoamericanos de honrar los lazos de hermandad y solidaridad históricos entre sus pueblos, a través del trabajo conjunto en el ámbito de la COMJIB, para robustecer el espacio iberoamericano de justicia y promover la cooperación jurídica internacional, con el ánimo de alcanzar sociedades más justas, pacíficas e inclusivas, como motor para el desarrollo y la cohesión social, en un marco de respeto por los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Que la Justicia independiente es un valor fundamental en las naciones y la pieza clave para garantizar la vigencia del Estado de Derecho, el pleno respeto a la democracia y velar por el cumplimiento de los derechos humanos de los pueblos.

Que los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda de Naciones Unidas 2030, constituyen el plan de acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo; y que es



necesario resaltar la especial relevancia que adquiere la Justicia en este marco, como elemento transversal para garantizar su cumplimiento.

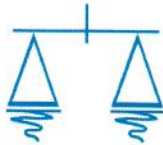
Que la pandemia del COVID-19 produjo consecuencias devastadoras para la región, en términos de grandes pérdidas humanas y ha acentuado las brechas económicas, sociales, educativas y sanitarias en la población; que, por eso, el adecuado funcionamiento de los servicios de justicia es esencial para restituir la paz social y fomentar el crecimiento y la equidad social.

Que el acceso a la justicia es un derecho fundamental y bisagra para la exigibilidad de los demás derechos humanos, y es esencial avanzar hacia su priorización con la adopción de planes nacionales de acceso a la justicia que incorporen acciones específicas para atender las necesidades jurídicas de toda la población y especialmente, de los grupos vulnerables, con el compromiso de diseñar una justicia centrada en las personas.

Que las nuevas tecnologías constituyen herramientas novedosas y útiles para ampliar las oportunidades de acceso a los sistemas de justicia, y por ello, es prioritario avanzar en modelos de actualización e implementación de nuevas tecnologías en los procesos de justicia formales e informales, atendiendo a la brecha digital e invirtiendo en la alfabetización digital, en consideración de las características y posibilidades de las poblaciones más vulnerables, para no dejar a nadie atrás.

Que la modernización de la cooperación jurídica internacional es impostergable para fortalecer a los Estados en la lucha contra el aumento y la complejidad del crimen organizado transnacional;

Que la constitución de equipos conjuntos de investigación, el uso de la videoconferencia para tomar declaraciones entre diferentes Estados y la incorporación de acuerdos de cooperación jurídica internacional en materia de persecución criminal contribuyen para la realización de la Justicia y para la paz en los pueblos.

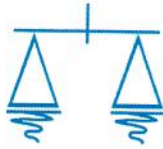


Que el Tratado Relativo a la Trasmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales, conocido como el Tratado de Medellín, que entró en vigor en mayo de 2022, es una herramienta innovadora e imprescindible de cooperación jurídica internacional nacida en Iberoamérica y abierto a todos los países del mundo, para optimizar la asistencia legal mutua y promover procedimientos 100% digitales, seguros y en tiempo real, a través de la Plataforma Iber@.

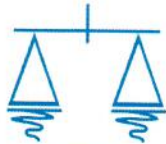
Que hoy, más que nunca, es imprescindible priorizar el fortalecimiento de la comunión de países iberoamericanos en materia de justicia y reconocer en la COMJIB un vector para propiciar la mejora del sector en la región iberoamericana, como contribución para mejorar calidad de vida de nuestros pueblos.

ACORDAMOS:

1. Agradecer al Ministerio de Justicia y de Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia, en la persona del Excmo. Ministro D. Iván Manolo Lima Magne, su acompañamiento para la realización virtual de este encuentro y a la Secretaría General por su organización, anhelando que los futuros encuentros sean presenciales.
2. Agradecer al Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, en la persona del Excmo. Ministro D. Wilson Ruiz Orejuela, por acoger la celebración del 50º Aniversario de la COMJIB en la ciudad de Barranquilla, entre los días 15 y 17 de febrero de 2022.
3. Saludar a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y felicitar al Secretario General, D. Andrés Allamand, por su reciente designación, deseándole el mayor de los éxitos en su gestión para continuar con el fortalecimiento y la cohesión social de la región. También reconocer la



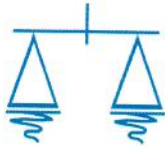
- excelente e imprescindible labor que ha realizado Dña. Rebeca Grynspan, a cargo de la Secretaría General del organismo entre 2014 y 2021.
4. Destacar el valioso y continuo aporte del Consejo General del Notariado, en su Presidente D. José Ángel Martínez Sanchiz, y en el Delegado para América Latina, D. Alfonso Cavallé Cruz, en la ejecución de nuestra misión institucional. Apoyo que se ha plasmado directamente en la nueva Plataforma Iber@ y en la realización del Primer Encuentro entre esta Conferencia y la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de Lengua Oficial Portuguesa (CMJPLOP), que se celebró en Tenerife, España, los días 6, 7 y 8 de octubre de 2021.
 5. Agradecer a la Cooperación Española y al Gobierno de España por el inestimable espaldarazo económico e institucional para el desarrollo de la misión y objetivos de esta Conferencia, particularmente por el apoyo brindado a través de las Contribuciones voluntarias de 2020 y 2021. En este sentido, se continuará fortaleciendo esta alianza y por ello, mandatamos al Secretario General para que solicite a la Cooperación Española el establecimiento de un marco de asociación estratégica como organismo multilateral.
 6. Felicitar a la Secretaría General, en la persona del Secretario General, D. Enrique Gil Botero, por el fortalecimiento de la COMJIB desde la XXI Asamblea Plenaria de Medellín en 2019. Agradecer la labor de la Comisión Delegada, integrada por Cuba, España, Paraguay, Portugal y Uruguay; como también el intenso trabajo realizado por las Secretarías Generales Adjuntas, a cargo de Chile, España y Portugal.
 7. Saludar y felicitar a los Coordinadores Nacionales de los países iberoamericanos por su dedicación y compromiso; de igual manera destacar a los líderes de las líneas de trabajo por su valiosa dirección.



8. Destacar la mayor participación de las mujeres en puestos de decisión y la incorporación de las nuevas generaciones en las administraciones públicas de los países iberoamericanos, que contribuye a mejorar el trabajo técnico de la COMJIB.
9. Celebrar la entrada en vigor, el 9 de mayo de 2022, del Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales (conocido como “Tratado de Medellín”), gracias a la ratificación del mismo por Andorra, Cuba y España, como paso fundamental para facilitar la tutela efectiva de los derechos y modernizar la lucha contra el crimen organizado transnacional.
10. Animar a los Estados, sean o no miembros de la COMJIB, a realizar las gestiones correspondientes para la firma y/o ratificación del Tratado de Medellín en el menor plazo posible a efecto de impulsar la modernización en la cooperación jurídica internacional a nivel global.
11. Incentivar a los Estados a adherirse y/o ratificar otros convenios elaborados en el marco de la COMJIB, en particular, los siguientes:
 - 11.1. Convenio Iberoamericano sobre el uso de la videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, firmado en Mar del Plata, Argentina, el 3 diciembre de 2010.
 - 11.2. Convenio Iberoamericano de equipos conjuntos de investigación, firmado en Viña del Mar, Chile, el 5 de abril de 2013.
12. Aprobar los informes de gestión 2019 y 2020 junto con sus estados financieros, y dar por conocido el Informe de Avance de 2021 y 2022.



13. Felicitar a la Secretaría General y a las Líneas de Trabajo por el esfuerzo para avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos, en un contexto de adversidad como la pandemia del COVID-19.
14. Tomar nota de la aprobación por parte de la Comisión Delegada del *Plan Operativo y el Presupuesto para 2021*, en su sesión de 18 de noviembre de 2020, y el *Plan de trabajo 2022*, así como el *Plan Bienal 2022-2023*, considerando que su completa ejecución está supeditada a la movilización de recursos económicos suficientes, como así también del *Reglamento de IberRED* en su sesión de 17 de febrero de 2022, dando por conocidas el resto de decisiones adoptadas en ambas sesiones.
15. Dar por conocidos y promover la difusión de los siguientes documentos técnicos y publicaciones producidos a través de las distintas líneas de trabajo de la COMJIB:
 - 15.1. L1. Acceso a la Justicia y sinergias con el PIAJ: *Análisis de los avances normativos y de políticas públicas en el marco del desarrollo de la Declaración Iberoamericana de Justicia Juvenil Restaurativa.*
 - 15.2. L2. Nuevas Tecnologías aplicadas a la Administración de Justicia: *Modernización y servicios digitales de la Administración de Justicia en Iberoamérica y medidas por COVID-19.*
 - 15.3. L3. Cooperación jurídica internacional e IberRed, incluida la lucha contra la delincuencia organizada transnacional: *Publicación unificada en español y portugués del Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videoconferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia, su Protocolo Adicional y la guía de buenas prácticas sobre el uso de la videoconferencia*, elaborada por el servicio de publicaciones del Ministerio de Justicia de España; *Preguntas frecuentes sobre el Tratado de Medellín en español y portugués; Repositorio de Buenas*

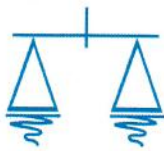


Prácticas en materia de Comunicación Formal e Informal en Cooperación Jurídica Internacional a través de medios electrónicos implementadas durante el 2020 como consecuencia del COVID-19 y Directrices para dinamizar la interacción y el intercambio de información entre Puntos de Contacto y Enlaces.

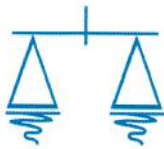
- 15.4. L4. Reforma de los Sistemas Penitenciarios y su comité: *Hoja de ruta basada en los compromisos internacionales adquiridos por los países Iberoamericanos y las recomendaciones formuladas por la COMJIB para la mejora de los sistemas penitenciarios de la región y sus vínculos con la Declaración de Cartagena sobre los Principios de Política Criminal de 2018.*
- 15.5. L5. Equidad de Género: *Buenas prácticas de atención, protección y Acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el contexto familiar en Iberoamérica implementadas durante el COVID-19. Curso de formación para la prevención y atención de la Violencia de Género dirigido a funcionarios/as de estos servicios en las instituciones miembros de la COMJIB.*
16. Tomar nota de la intención del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de la República Federativa de Brasil y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile de integrar la Línea de Reforma de los Sistemas Penitenciarios y su comité; del interés del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia de formar parte de la Línea de Acceso a la Justicia y sinergias con el PIAJ; de la voluntad del Ministerio de Justicia e Interior de Andorra, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador y del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay de integrar la Línea de Cooperación Jurídica Internacional e IberRed, incluida la lucha contra la delincuencia organizada transnacional; y de la manifestación de interés del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública



- de El Salvador de integrar la Línea de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Administración de Justicia.
17. Aprobar la Guía Práctica para el Funcionamiento de las Líneas de Trabajo de la COMJIB e instar a su implementación a partir de 2022 y revalidar en este nuevo marco de actuación, el liderazgo de las líneas de trabajo de los Ministerios de Justicia e instituciones homólogas de Chile (L1), Portugal (L2), España (L3), República Dominicana (L4) y Colombia(L5).
 18. Aprobar en pleno la Declaración de Principios de Política Criminal firmada en Cartagena de Indias en 2018 por representantes de los Ministerios de Justicia e instituciones homólogas miembros de la Conferencia de Argentina, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Cuba, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Perú. Dejar constancia de la objeción de Nicaragua al punto 16 donde se invita a los países a adherirse al Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
 19. Aprobar el Compromiso de Acción sobre los Derechos Humanos de la Población Privada de Libertad y la Humanización de los Sistemas Penitenciarios en Iberoamérica.
 20. Aprobar el “Protocolo contra el acoso sexual y/o por razón de sexo en el trabajo para los organismos iberoamericanos”, elaborado por el Comité de Género del CoDEI y revisado por la Línea de Trabajo de Equidad de Género.
 21. Apoyar la iniciativa de la Línea 2 de Nuevas Tecnologías aplicadas a la Administración de Justicia de relanzar el Portal Iberoamericano de Justicia Electrónica (PIAJE) en colaboración con el Consejo General del Notariado Español y de acuerdo con la propuesta técnica presentada por la Agencia de Certificación del Notariado, ANCERT.



22. Felicitar los trabajos realizados por el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, dentro del marco de la Cooperación Iberoamericana auspiciada por la SEGIB, así como tomar conocimiento y promover la difusión de los productos elaborados y aprobados en el mismo: la Estrategia Regional Iberoamericana de Acceso a la Justicia, el Diagnóstico sobre la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos en línea y los tres ciclos formativos realizados en el ámbito del Enfoque de Género en las políticas públicas de acceso a la justicia, la atención a las víctimas de violencia de género y a la población privada de libertad. De igual forma, promover la incorporación de los países que aún no forman parte del Programa.
23. Tomar nota de la Declaración Iberoamericana por el acceso a la justicia como elemento indispensable para afrontar las desigualdades a propósito del impacto del COVID-19, firmada en conjunto con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la Asociación Interamericana de Defensores Públicos, el pasado 14 de enero de 2022 en Valparaíso, Chile.
24. Tomar conocimiento del Acuerdo de Colaboración firmado con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el pasado 17 de febrero de 2022; el Memorando de Entendimiento firmado con la Procuraduría General de la Nación de Colombia el pasado 25 de abril de 2022; y del Memorando de Entendimiento rubricado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo el pasado 5 de julio de 2022.
25. Resaltar el comienzo de los trabajos para la elaboración del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia, con base en las 100 Reglas de Brasilia, en el marco de la Línea de Acceso a la Justicia y del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia. Agradecer el apoyo del Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea en el proceso. Instar a la Secretaría General a avanzar en la determinación de una hoja de ruta para su desarrollo con amplia participación de todos los sectores, en coordinación con la SEGIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana.

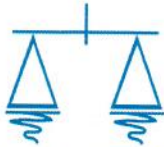


26. Consolidar el espacio interinstitucional para la promoción de la Justicia Juvenil Restaurativa en la región, junto a la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDDEF), la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), con el apoyo del ILANUD. Impulsar una agenda común y respaldar la elaboración de un documento único sobre Justicia Juvenil Restaurativa basado en las declaraciones y decálogos aprobados en el marco de los organismos sectoriales de justicia en la región para elevarlo a la XXIII Asamblea Plenaria para su aprobación.

27. Celebrar la constitución del Ciclo Político de Justicia junto a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Cumbre Judicial Iberoamericana, sobre la base de la Declaración de Lisboa firmada el 30 de junio de 2021, que cuenta con el apoyo de las instituciones de la Unión Europea, promovida por el Programa EL PAcCTO, para trazar las prioridades en materia de lucha contra el crimen organizado transnacional y establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional en la consecución de sus objetivos.

28. Saludar el proceso de creación de la Alianza Iberoamericana para Acceso a la Justicia, y la meta del informe de progreso de Iberoamérica como capítulo de la Coalición Global de Acción por la Justicia, en la aceleración del cumplimiento del ODS 16.3 de la Agenda de Naciones Unidas 2030 en los países de la región. Apoyar el liderazgo del grupo de trabajo para promover el marco normativo regional en materia de acceso a la justicia, junto a la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y la Fundación Namatí.

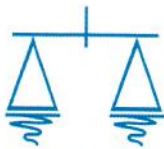
29. Ampliar la vigencia de la actual escala de cuotas hasta el año 2023 incluido.



30. Aprobar el reglamento de recaudación de cuotas y medidas complementarias y delegar de manera permanente en la Comisión Delegada las negociaciones y decisiones que deban tomarse en aplicación del mismo.
31. Hacer efectivas las contribuciones anuales a la COMJIB, para garantizar su viabilidad como organismo internacional, y colaborar en lo pertinente para la consecución de nuevos fondos externos.
32. Reconocer los esfuerzos realizados por los países que llevan a cabo aportaciones de forma habitual.
33. Apoyar la propuesta de estudiar la diversificación de las fuentes de financiación de la COMJIB, tanto desde un punto de vista cuantitativo, accediendo a un mayor número de agencias donantes de cooperación y de fuentes alternas de financiación, como cualitativo, en el marco de proyectos de colaboración público-privado, convocando en el plazo máximo de 30 días a los países que han formulado solicitud de integración en el grupo de trabajo constituido al efecto y solicitando el apoyo de las Secretarías Generales Adjuntas para tal cometido. Asimismo, hasta que se formule una propuesta por parte del grupo de trabajo convocado y constituido al efecto, y se someta a la aprobación de la Asamblea Plenaria, autorizar a la Secretaría General a elevar para consideración de la Comisión Delegada las propuestas específicas para percibir fondos privados, donaciones y/o legados, así como para establecer alianzas público-privadas, a fin de favorecer la búsqueda de financiamiento para el cumplimiento de la misión y objetivos de esta Conferencia. La Comisión Delegada decidirá sobre cada caso aplicando el procedimiento previsto en el artículo 14.1. del Reglamento Financiero.
34. Aprobar el Informe de Gestión sobre IberRed presentado por el Secretario General de la COMJIB, que también es Secretario General de IberRed, y celebrar los avances realizados para la aprobación por las tres instituciones creadoras -la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la



- COMJIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana- del nuevo Reglamento de Funcionamiento para una mejor cogobernanza. Destacar el uso de la Plataforma Iber@ y recordar la apertura a la recepción de propuestas de expertos nacionales destacados para apoyar la gestión de la Secretaría General de IberRed.
35. Celebrar el Acuerdo de Uso del Sistema de Comunicación Segura Iber@, firmado por el Secretario de la COMJIB e IberRed con el Colegio de Eurojust el 28 de mayo de 2020, mandatado por la XXI Asamblea Plenaria, para la operatividad del Memorando de Entendimiento rubricado en el año 2009.
 36. Respalidar y saludar las acciones que se están desarrollando en el marco de los Programas de la Unión Europea EUROsociAL+ y El PACCTO en conjunto con esta Conferencia y el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia para mejorar el acceso a la justicia, la cooperación jurídica internacional y brindar herramientas eficaces en la lucha contra el crimen organizado transnacional.
 37. Agradecer al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD), en las personas de su Director Ejecutivo, Douglas Durán Chavarría y la Coordinadora de Acceso a la Justicia, Adriana Lander, por su colaboración permanente con esta Conferencia, y la elaboración conjunta del “Informe sobre la Aplicación 100 Reglas de Brasilia por parte de los miembros de la COMJIB”, comprometida en la pasada XXI Asamblea Plenaria de Medellín.
 38. Promover el funcionamiento del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR) como espacio de referencia de nuestra cultura jurídica común para la gestión y resolución de los conflictos de carácter comercial en la región a través de los métodos alternos como la mediación y el arbitraje, reconociendo el trabajo que se viene realizando desde su creación auspiciada por esta Conferencia y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

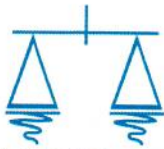


39. Continuar impulsando la colaboración con otros organismos internacionales que desarrollan actividades en ámbitos relacionados con las líneas de trabajo definidas como prioritarias en el seno de la COMJIB, a través de los instrumentos que resulten convenientes.
40. Promover la realización de proyectos específicos de carácter subregional, que impulsen la cooperación sur-sur y la cooperación triangular, así como de proyectos bilaterales a petición de los países de la región.
41. Elevar para la consideración de la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que se realizará bajo la SPT de República Dominicana en 2023, bajo el lema “Juntos por una Iberoamérica justa y sostenible”, la aprobación de los siguientes párrafos.

41.1. Se propone para la Declaración:

“Saludar la entrada en vigor del Tratado Relativo a la Trasmisión de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales (Tratado de Medellín), que representa un hito en la modernización de la cooperación jurídica internacional, promoviendo el uso de la Plataforma Iber@ para que estos procesos sean 100% digitales, seguros, en tiempo real, y con plena validez jurídica, garantizando, de esta manera, una respuesta rápida y de calidad en la tutela efectiva de los derechos y la lucha contra el crimen organizado transnacional.”

“Felicitarse el comienzo del proceso de elaboración del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia para robustecer los marcos convencionales y garantizar el efectivo acceso igualitario a la justicia para todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Un compromiso imprescindible para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a efectos de no dejar a nadie atrás.”



41.2. Se eleva para el Plan de Acción los siguientes párrafos:

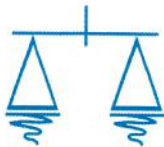
“Reconociendo la importancia de la cooperación jurídica internacional e IberRed, se considera relevante promover la firma y la ratificación del Tratado de Medellín y fomentar el uso de la Plataforma Iber@ para la trasmisión de solicitudes de cooperación formal y el adelantamiento de solicitudes entre operadores del sistema de justicia.”

“Impulsar la elaboración y la aprobación de Planes Nacionales de Acceso a la Justicia, basados en la Estrategia Regional de Acceso a la Justicia aprobada por el Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, para el diseño, implementación y evaluación de políticas integrales e interinsitucionales que ofrezcan una respuesta coordinada para un efectivo acceso a la justicia de todas las personas, en especial de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad”.

“Conmemorar, a propuesta de la COMJIB, el Día de la Mujer Jurista Iberoamericana, cada 29 de julio, coincidiendo con la efeméride de la asunción de la chilena Adriana Olguín como la primera mujer ministra de justicia de la región en 1952, visibilizando de esta forma los obstáculos persistentes para la incorporación plena de las mujeres de nuestra región a los ámbitos públicos de decisión.”

42. Solicitar a la SEGIB que eleve a la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, para su conocimiento y consideración, la presente Declaración.

43. Dejar abierta la determinación de la sede para la Reunión de Coordinadores Nacionales 2023, preparatoria de la XXIII Asamblea Plenaria.



44. Respalda la decisión de la Comisión Delegada para que España sea sede de la XXIII Asamblea Plenaria de esta Conferencia en el año 2023, agradeciendo al Ministerio de Justicia de España por su postulación.
45. Esta Declaración quedará aprobada con la firma ológrafa del Secretario General, D. Enrique Gil Botero, en representación de los presentes.

En Madrid, a 21 de julio de 2022

ANDORRA

Cristina Roca Mir
Directora del Departamento de Justicia
e Interior
Ministerio de Justicia e Interior

ARGENTINA

Martín Soria
Ministro
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

BOLIVIA

Iván Lima Magne
Ministro
Ministerio de Justicia y Transparencia
Institucional

BRASIL

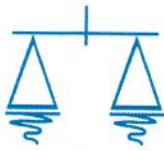
Antonio Ramirez Lorenzo
Vice Ministro de Justicia y Seguridad
Pública
Ministerio de Justicia y Seguridad
Pública

CHILE

Jaime Gajardo Falcón
Subsecretario de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

COLOMBIA

Francisco José Chaux Donado
Viceministro de Promoción de la
Justicia
Ministerio de Justicia y del Derecho



COSTA RICA

María Ruiz Flores
Jefa de Despacho
Ministerio de Justicia y Paz

CUBA

Pilar Alicia Varona Estrada
Viceministra
Ministerio de Justicia

ECUADOR

Patricia Carranco
Directora de Cooperación y Asuntos
Internacionales
Fiscalía General del Estado

EL SALVADOR

Elmer Castro
Coordinador de Asuntos Jurídicos
Multilaterales y Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Seguridad
Pública

ESPAÑA

Pilar Llop Cuenca
Ministra
Ministerio de Justicia

GUATEMALA

Fernando Manolo Rodas De León
Viceministro Antinarcótico
Ministerio de Gobernación

HONDURAS

Carmen Haydee López Flores
Viceministra de Justicia
Secretaría de Estado de Gobernación,
Justicia y Descentralización

NICARAGUA

Wendy Morales Urbina
Procuradora General de la República
Procuraduría General de la República



CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA
DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS
COMJIB



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

PANAMÁ

Manuel Vargas Velarde
Asesor
Ministerio de Gobierno

PARAGUAY

Édgar Gustavo Olmedo Silva
Ministro
Ministerio de Justicia

PERÚ

Jimmy Marcos Quispe de los Santos
Viceministro de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos

PORTUGAL

Catarina Sarmento e Castro
Ministra de Justicia
Ministerio de Justicia

REPÚBLICA DOMINICANA

Miriam Germán Brito
Procuradora General
Procuraduría General de la República

URUGUAY

Gastón Gianero
Director de Asuntos Constitucionales,
Legales y Registrales
Ministerio de Educación y Cultura

SECRETARÍA GENERAL

COMJIB

Enrique Gil Botero
Secretario General